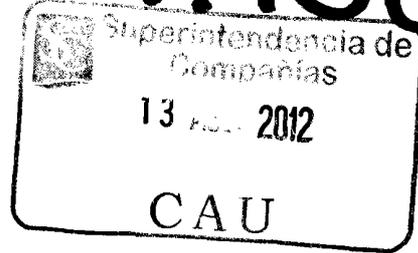




TRANSDURAL Cía, Ltda.

TRANSPORTE PESADO

T.43870



SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CIUDAD

Quito ^{Lo}

LUIS ABELARDO CHAVEZ TOSCANO Gerente General de Transporte Dural
TRANSDURAL CIA LTDA, con expediente **157043** comedidamente solicito.

Acompaño la escritura de Cesión de Participaciones por la cual los socios TOSCANO SEVILLA FERNANDO MANUEL con cédula 172105697-4 Y TAPIA TAPIA EDISON RAMIRO con cédula 172105697-4 son propietarios de Diez Participaciones sociales de un dólar cada uno en la Compañía Transporte Pesado Dural TRANSDURAL CIA LTDA, por lo que previo el trámite legal pertinente se dignará registrar conforme la escritura.

Por ser justo y legal díguese atender conforme solicito.

Solicito la lista actualizada de socios

Sr. Luis Abelardo Chavez Toscano
Gerente General

ESCANEAR
Cesión registrada
Adjunto Nomina
15/08/12
JP



DR. LIDER MORETA GAVILANES



ESCRITURA NO. 013703

ADUN: Certifico que los aranceles de Moreta Gavilanes
cto/contrato, fueron cancelados en la Factuador
N° 146337 por el valor de: USD. 29.20
Quito a, 19-Julio-2012

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
DE TRANSPORTE DURAL TRANSDURAL CIA LTDA

OTORGADA POR:
LUIS ABELARDO CHAVEZ TOSCANO
Y
ROSA PIEDAD UBIDIA RIOS
A FAVOR DE:
EDISON RAMIRO TAPIA TAPIA
Y
FERNANDO MANUEL TOSCANO SEVILLA

CUANTIA: \$ 200.00
DI 3 COPIAS
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, capital de la República
del Ecuador, el día de hoy jueves diecinueve de
julio del año dos mil doce, ante mí doctor LIDER
MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE
ESTE CANTON, comparecen por una parte los
cónyuges señores LUIS ABELARDO CHAVEZ TOSCANO Y
ROSA PIEDAD UBIDIA RIOS, por sus propios
derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra
parte los señores EDISON RAMIRO TAPIA TAPIA,
casado con la señora Karol Gioconda Pacheco
Pacheco, y FERNANDO MANUEL TOSCANO SEVILLA,
soltero, por sus propios derechos, en calidad de

DESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que conste el siguiente contrato de cesión de participaciones de la Compañía de TRANSPORTE DURAL TRANSDURAL CIA LTDA, contenida en los siguientes términos.

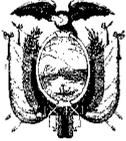
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente documento por una parte en calidad de cedente los cónyuges LUIS ABELARDO

CHAVEZ TOSCANO Y ROSA PIEDAD UBIDIA RIOS, casados, por sus propios derechos y por otra en calidad de cesionarios los señores EDISON RAMIRO

TAPIA TAPIA, casado, Y FERNANDO MANUEL TOSCANO SEVILLA, soltero, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes de forma libre y

voluntaria y por sus propios derechos, convienen en lo siguiente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-UNO.-

La Compañía Transporte Dural Transdural Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, el treinta y uno de octubre del año dos mil seis,



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero seis punto I punto J punto cero cuatro cinco tres seis, del veinte y dos de noviembre del dos mil seis, inscrita en el registro mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y seis de diciembre del dos mil seis, con un capital de seiscientos dólares americanos dividido en seiscientas participaciones de un dólar cada una. DOS.- La junta General extraordinaria y universal de socios de Transporte Dural Transdural Cía. Ltda., celebrada el catorce de julio del dos mil doce, conforme al acta certificada que se adjunta decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales conforme consta en este referido documento. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos antecedentes los socios cedentes LUIS ABELARDO CHAVEZ TOSCANO y ROSA PIEDAD UBIDIA RIOS casados por sus propios derechos Uno) Autorizan, ceden y transfieren DIEZ participaciones sociales de un dólar cada una esto es de las doscientas noventa participaciones que tienen en la Compañía Transporte Dural Transdural Cía. Ltda., a favor del señor EDISON RAMIRO TAPIA TAPIA, casado con cédula uno siete uno siete cero siete dos cuatro tres guión uno y Dos).- DIEZ participaciones

Junta
14/07/12

10 part.

X

sociales de un dólar cada una en favor del señor FERNANDO MANUEL TOSCANO SEVILLA, soltero, con cédula uno siete dos uno cero cinco seis nueve siete quíen cuatro con todos los beneficios activos y pasivos y demás derechos y obligaciones que estas representan. Reservándose DOSCIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente se protocolizan junto con la presente escritura pública, certificación original del acta de junta general extraordinaria de socios referida y nuevo cuadro de integración de capital social. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones es de Doscientos Dólares Americanos. SEXTA.- MARGINACION.- De la presente escritura pública se sentará la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía, como al margen de la inscripción respectiva. SÉPTIMA.- AUTORIZACION DE INSCRIPCION.- Las partes libre y voluntariamente autorizan a que por si o por interpuesta persona puedan inscribir esta escritura de cesión de participaciones en el registro mercantil de este Distrito Metropolitano de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero seis punto I punto J punto cero cuatro cinco tres seis, del veinte y dos de noviembre del dos mil seis, inscrita en el registro mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y seis de diciembre del dos mil seis, con un capital de seiscientos dólares americanos dividido en seiscientas participaciones de un dólar cada una. DOS.- La junta General extraordinaria y universal de socios de Transporte Dural Transdural Cía. Ltda., celebrada el catorce de julio del dos mil doce, conforme al acta certificada que se adjunta decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales conforme consta en este referido documento. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos antecedentes los socios cedentes LUIS ABELARDO CHAVEZ TOSCANO y ROSA PIEDAD UBIDIA RIOS casados por sus propios derechos Uno) Autorizan, ceden y transfieren DIEZ participaciones sociales de un dólar cada una esto es de las doscientas noventa participaciones que tienen en la Compañía Transporte Dural Transdural Cía. Ltda., a favor del señor EDISON RAMIRO TAPIA TAPIA, casado con cédula uno siete uno siete cero siete dos cuatro tres guión uno y Dos).- DIEZ participaciones

sociales de un dólar cada una en favor del señor FERNANDO MANUEL TOSCANO SEVILLA, soltero, con cédula uno siete dos uno cero cinco seis nueve siete quíen cuatro con todos los beneficios activos y pasivos y demás derechos y obligaciones que estas representan. Reservándose DOSCIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente se protocolizan junto con la presente escritura pública, certificación original del acta de junta general extraordinaria de socios referida y nuevo cuadro de integración de capital social. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones es de Doscientos Dólares Americanos. SEXTA.- MARGINACION.- De la presente escritura pública se sentará la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía, como al margen de la inscripción respectiva. SEPTIMA.- AUTORIZACION DE INSCRIPCION.- Las partes libre y voluntariamente autorizan a que por si o por interpuesta persona puedan inscribir esta escritura de cesión de participaciones en el registro mercantil de este Distrito Metropolitano de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Guano - Ecuador

de estilo para la plena validez del presente documento. HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Samuel Changoluisa Zapata, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo la matrícula número diecisiete guión mil novecientos noventa y uno guión diecisiete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]

✓



✓
LOIS ABELARDO CHAVEZ TOSCANO
C.C. 170922224-2

[Handwritten signature]

✓

✓
ROSA PIEDAD UBIDIA RIOS
C.C. 020114531-5

[Handwritten signature]

✓

✓
EDISON RAMIRO TAPIA TAPIA
C.C. 171707243-1



Sigue la...

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0055
NÚMERO

0201145315
CÉDULA

UBIDIA RIOS ROSA PIEDAD

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

075-0013
NÚMERO

1709222242
CÉDULA

CHAVEZ TOSCANO LUIS ABELARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

395-0003
NÚMERO

1717072431
CÉDULA

TAPIA TAPIA EDISON RAMIRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TURUBAMBA ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

077-0197
NÚMERO

1721056974
CÉDULA

TOSCANO SEVILLA FERNANDO
MANUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en, P.L.C. foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a



TRANSDURAL Cía. Ltda. ^{4ta.}

TRANSPORTE PESADO

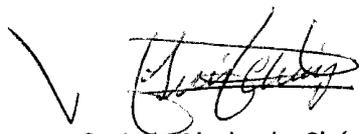
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DURAL TRANSDURAL CIA LTDA. ^{Lider Morota Gavilanes} CORRESPONDIENTE AL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE ^{Quito Ecuador}

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los catorce días del mes de julio del año dos mil doce siendo las dieciocho horas en las oficinas de la Compañía Transporte Dural Transdural Cía. Ltda. Ubicadas en la Calle la Pradera sector Guajaló de la parroquia Chillogallo, se reúnen los socios de la Compañía Transporte Dural Transdural Cía. Ltda. bajo la presidencia de la señora Cecilia Hermelinda Almeida Flores, actúa como secretario el Gerente General señor Luis Abelardo Chávez Toscano, asisten además los socios Millingalli Barrionuevo Edgar Israel, Montes De Oca Velastegui Holger Geovanny y Ubidia Ríos Rosa Piedad por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: a) Informe de la señora Presidente; y b).- Resolución sobre el Pedido del señor Chávez Toscano Luis Abelardo.

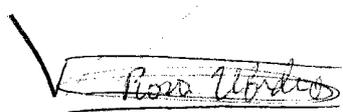
La señora Presidente declara instalada y dispone se dé curso al orden del día, por lo que procede a informar que se tenga muy en cuenta los requisitos que están exigiendo en la Agencia Nacional de Transito para todo tramite

Toma la palabra el señor Luis Abelardo Chávez Toscano y agradece por el empeño demostrado para sacar adelante la institución, e indica que ha decidido ceder diez participaciones de un dólar cada una, de las doscientas noventa participaciones de un dólar, que tiene en la Empresa Transporte Dural Transdural Cía. Ltda. a favor del señor EDISON RAMIRO TAPIA TAPIA, con cédula 171707243-1, y diez participaciones de un dólar cada una a favor de FERNANDO MANUEL TOSCANO SEVILLA, con cedula 172105697-4, reservándose para sí doscientas setenta participaciones de un dólar cada una, por lo que solicita la respectiva autorización para realizar este trámite, luego de varias intervenciones por unanimidad se autoriza la cesión de participaciones solicitada.

Siendo las veinte horas y una vez que se ha tratado todos los puntos del orden del día la señora Presidente declara clausurada la sesión firmando para constancia el capital social presente.



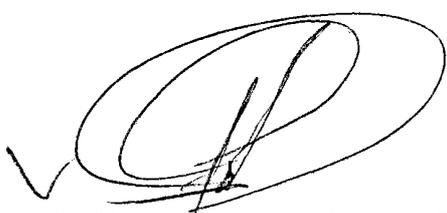
Sr. Luis Abelardo Chávez Toscano
Ced. 170922224-2



Sra. Rosa Piedad Ubidia Ríos
Ced. 020114531-5



Sr. Edgar Israel Millingalli Barrionuevo
Ced. 050261766-5



Sr. Holger Geovanny Montes De Oca V.
Ced. 180231509-1



Sra. Cecilia Hermelinda Almeida Flores
Ced. 171242749-9



TRANSDURAL Cía. Ltda

TRANSPORTE PESADO



Dr. Lider Maureta Gavilanes
Quito - Ecuador

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DURAL TRANSDURAL CIA. LTDA.

SOCIO	CEDULA	NACIONALIDAD	TIPO DE CAPITAL	MON TO	PARTICIPACIONES
ALMEIDA FLORES CECILIA HERMELINDA	171242749-9	ECUATORIANA	NACIONAL	100	100 ✓
CHAVEZ TOSCANO LUIS ABELARDO	170922224-2	ECUATORIAN	NACIONAL	270	270 ✓
MILLINGALLI BARRIONUEVO EDGAR I.	050261766-5	ECUATORIANA	NACIONAL	10	10 ✓
MONTES DE OCA V. HOLGER G.	1802315091	ECUATORIANA	NACIONAL	100	100 ✓
UBIDIÁ RIOS ROSA PIEDAD	020114531-5	ECUATORIANA	NACIONAL	100	100 ✓
TAPIA JAPIA EDISON RAMIRO	171707243-1	ECUATORIANA	NACIONAL	10	10 ✓
TOSCANO SEVILLA FERNANDO M.	172105697-4	ECUATORIANA	NACIONAL	10	10 ✓
TOTAL				600	600

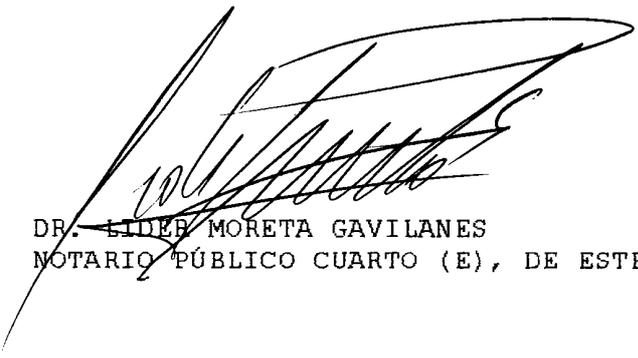
CERTIFO

SR. CHAVEZ TOSCANO LUIS ABELARDO

SECRETARIO

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte de julio del año dos mil doce.

✓


DR. LÍDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTÓN



Notaría 4ta.

Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



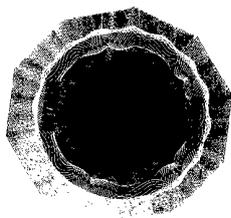
Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "TRANSPORTE DURAL TRANSDURAL CIA.LTDA"., otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tome nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores LUIS ABELARDO CHÁVEZ TOSCANO y ROSA PIEDAD UBIDIA RÍOS, a favor de los señores EDISON RAMIRO TAPIA TAPIA y FERNANDO MANUEL TOSCANO SEVILLA, que antecede.- Quito, a tres de agosto de dos mil doce.

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3603** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de diciembre del dos mil seis, a fs. **3196**, Tomo **137**, correspondiente a la compañía "**TRANSPORTE DURAL TRANSDURAL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Cuarta Encargada del Cantón.- Quito, ocho de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

col/2

